

**JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
JOSÉ CELESTINO MUTIS**



**RESOLUCIÓN DE
PREGUNTAS EN
RENDICIÓN DE CUENTAS
A 31 DE DICIEMBRE 2018**

Alcaldía de Bogotá

Preguntas Rendición de Cuentas vigencia 31 de diciembre de 2018
Audiencia Pública celebrada el 27 de febrero de 2019

1. ¿Cómo se divulga el conocimiento?

El Jardín Botánico José Celestino Mutis divulga el conocimiento producido por la entidad en temas relacionados con la biodiversidad vegetal en el Distrito, con el fin de que la ciudadanía esté informada y aporte a la construcción de conocimiento sobre temas ambientales, generando apropiación por los espacios verdes, los ecosistemas y la biodiversidad de Bogotá.

Al respecto, el Jardín promueve la cultura ambiental como fuente de desarrollo sostenible y participación ciudadana, propiciando el conocimiento de la biodiversidad, su valoración y cuidado. Además, motiva el diálogo y la resolución de conflictos divulgando y socializando el conocimiento acumulado como resultado de las investigaciones científicas realizadas por la entidad, a través de procesos de educación, comunicación y divulgación, en conjunto con las entidades del Sistema Ambiental y del Sistema Educativo Distrital.

Así las cosas, el Jardín Botánico se encuentra diseñando e implementando estrategias de comunicación masiva perfiladas a los grupos de interés para incrementar la información del estado de la biodiversidad de Bogotá, los planes para su manejo y las buenas prácticas ciudadanas para ser partícipes de su conservación. Adicionalmente, el Jardín trabaja para tener una agenda cultural que incorpore componentes artísticos y que los bogotanos se relacionen con la naturaleza a través de estos espacios.

Así mismo dicha estrategia incluye una serie de publicaciones dirigidas a la comunidad científica, pero también a la comunidad en general, apoyado por un componente académico que promueve el intercambio de experiencias para la construcción de conocimiento y alternativas que apunten a la sostenibilidad ambiental.

Así las estrategias utilizadas por el Jardín son: 1) Comunicación Interna (Boletín virtual, correo electrónico, carteleras, whatsapp, salvapantallas, unidad SIG, 2) Comunicación externa: (medios de comunicación, página web, producción audiovisual, redes sociales) 3) Proceso editorial 4) Agenda académica cultural y eventos estratégicos y académicos. Esta información es tomada del proyecto de inversión 1139 “Comunicación educativa, una herramienta para promover la cultura ambiental en Bogotá desde el Jardín Botánico José Celestino Mutis”.

2. ¿Cómo los ciudadanos pueden participar en la plantación de cerros?

La participación ciudadana en los eventos de plantación en los Cerros Orientales de Bogotá está sujeta a las programaciones de plantaciones de la Línea de Investigación en Restauración Ecológica de la Subdirección Científica del Jardín Botánico de Bogotá.

La invitación a vincularse en estas plantaciones se publican por la página web y las redes sociales, 15 días antes de la fecha de plantación estipulada para las Áreas Piloto de Investigación en Restauración Ecológica, las cuales se adelantan en abril y octubre, en el marco del día del árbol y de la tierra.

Para toda la gente que quiera participar en estas actividades, los invitamos a que estén pendientes de las redes sociales y se inscriban previamente por medio del correo electrónico cientifica@jbb.gov.co

Por favor podar los árboles del barrio Bosque Popular de parques y zonas verdes

La solicitud fue escalada a la Secretaría de Ambiente y se encuentra en trámite a la fecha de la realización de este informe.

3. Se evidenció en la rendición de cuentas el trabajo conjunto entre la Academia y el Jardín, sin embargo, es importante saber ¿Cómo se llevan a cabo estos convenios? ¿De qué forma se establecen?

El trabajo conjunto entre la academia y el Jardín se realiza a través del programa de prácticas y pasantías universitarias (SIG -Procedimiento 03.08.01) en la que se vinculan universidades públicas y privadas firmando acuerdos y alianzas mediante la firma de convenios interadministrativos y de cooperación, orientados estos al fortalecimiento de sus cometidos misionales.

Este programa de prácticas universitarias le permite al Jardín Botánico aportar a los procesos comunitarios recurso humano para fortalecer el trabajo en los territorios ambientales. Finalmente, las prácticas universitarias son los escenarios adecuados para perfeccionar los conocimientos, aptitudes y destrezas, resultantes de la fundamentación teórica adquirida por los estudiantes, mediante su vinculación a las actividades profesionales que adelanta la entidad.

4. El consorcio que elaboró la obra de mejoramiento del parque Bosque Popular manifestó que la tala de árboles realizada, se llevó a cabo con previo concepto del J. Botánico a través de las actas N° 00972 y 00973; la pregunta es si el J. Botánico realizó verificación in situ para corroborar que la tala autorizada fue la determinada por el J. Botánico

El diagnóstico y evaluación técnica del arbolado urbano en mención ubicado en espacio público, es competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de acuerdo en lo establecido en el Decreto 531 de 2010, es dicha entidad la

responsable de la evaluación, seguimiento y remisión de los permisos de atención Silvicultural. Una vez la Secretaría Distrital de Ambiente realiza la evaluación del arbolado y emite el permiso o autorización mediante un Concepto Técnico, es notificado a las diferentes entidades como Jardín Botánico, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- (mediante el consorcio de aseo) o CODENSA, para que ejecuten las actividades silviculturales autorizadas en espacio público, en caso de tratarse de espacio privado, se notificará al propietario del predio.

Por lo anterior, su solicitud fue remitida con copia a dicha entidad, para que realice la evaluación del individuo arbóreo en mención. Al ejecutar actividades sin previa autorización de la autoridad ambiental, de acuerdo en el artículo 28° del Decreto Distrital 531 de 2010, se establece que la Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad encargada de imponer medidas preventivas o sanciones previstas por el procedimiento sancionatorio ambiental vigente cuando se incurra en conductas que atenten en contra del arbolado urbano en la ciudad, dado lo anterior el Jardín Botánico de Bogotá aclara que ejecuto los arboles conceptuados por la Secretaria de Medio Ambiente.

5. ¿Para la vigencia del año presente en el presupuesto se presenta un rubro para apoyar la recuperación de los separadores que contienen una zona verde, cómo es el ubicado en la Av. Cl. 64C ó Av. Cafam?

Respecto a la recuperación del separador de la Av. Cafam, la Ingeniera Astrid Toloza de Arbolado Joven visitará la zona en el transcurso de la semana del 26 al 30 de marzo de 2019

6. ¿El mantenimiento y/o recuperación de los jardines urbanos cada cuanto, en días o meses, se realiza?

Los proyectos que se encuentran inmersos dentro de los cronogramas de mantenimiento ejecutados por el equipo técnico y operativo de la línea de jardinería urbana se ejecutan entre seis (6) y siete (7) ciclos de mantenimiento a nivel anual, que incluyen actividades de manejo integral del suelo, poda, deshierbe, rebordeo, riego, replante, fertilización, manejo fitosanitario y retiro de residuos.

Agradecemos su interés por la conservación y manejo de éstas áreas que contribuyen substancialmente en el embellecimiento y disfrute de nuestra ciudad. Cualquier información adicional, por favor comunicarse con el coordinador técnico designado por parte del Jardín Botánico, ingeniero Wilson Rodríguez, en el teléfono 437 7060 – Ext. 1008.

7. ¿El JBB – interactúa con las Juntas Comunales para sensibilizar a la comunidad, con miras a preservar y proteger la flora en las localidades con capacitaciones, cursos, cultivos, etc?

El Jardín Botánico de Bogotá y específicamente para la Subdirección Educativa y Cultural, las Juntas de Acción Comunal son un actor clave para todos los procesos territoriales y los buscamos para empezar a interactuar con los barrios en el marco de las acciones de educación ambiental que se realizan en diferentes localidades de la ciudad.

Algunas Juntas se articulan a procesos que desarrollamos en sus barrios con diversos tipos de grupos poblacionales.

8. Hay árboles bajo las líneas de media tensión y baja tensión ¿por qué el Jardín Botánico no los poda o traslada para no generar un riesgo a la comunidad y al medio ambiente?

El diagnóstico y evaluación técnica del arbolado urbano en mención ubicado en espacio público, es competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de acuerdo en lo establecido en el Decreto 531 de 2010, es dicha entidad la responsable de la evaluación, seguimiento y remisión de los permisos de atención Silvicultural.

Una vez la Secretaría Distrital de Ambiente realiza la evaluación del arbolado y emite el permiso o autorización mediante un Concepto Técnico, es notificado a las diferentes entidades como Jardín Botánico, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- (mediante el consorcio de aseo) o CODENSA, para que ejecuten las actividades silviculturales autorizadas en espacio público, en caso de tratarse de espacio privado, se notificará al propietario del predio.

Por lo anterior, su solicitud fue remitida con copia a dicha entidad, para que realice la evaluación del individuo arbóreo en mención.

9. ¿Tienen contemplado ubicar más canecas dentro del Jardín?

Cordial Saludo. Agradecemos su interés por nuestros espacios y en esta medida nos permitimos informarle que actualmente la Entidad tiene contemplado ubicar 45 canecas dúo, las cuales serán complementarias a los puntos ecológicos existentes y estarán ubicadas en los lugares de mayor afluencia de visitantes. Su instalación se realizará a partir de la segunda semana de abril, con fecha de respuesta del 18-03-2019